

APÉNDICE B: Procedimientos de reclamo del Título VI de GCT



Tránsito del Condado de Gwinnett (GCT) Procedimientos de reclamo del Título VI

Tránsito del Condado de Gwinnett (GCT) opera sus programas y servicios independientemente de la raza, el color o el origen nacional de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles. Toda persona que crea que ha sufrido cualquier práctica discriminatoria ilegal en virtud del Título VI puede presentar una queja ante el Condado de Gwinnett, Georgia.

La traducción de los Procedimientos de reclamo del Título VI se proporciona en el sitio web de GCT en www.gctransit.com para español, coreano, vietnamita y chino. Si necesita esta información en otro idioma, llame al (770) 822-5010 para hablar con un intérprete. Tiene derecho a recibir asistencia con el idioma para acceder a los servicios y documentos de GCT, sin costo.

Los siguientes pasos describen los procedimientos para presentar un reclamo y cómo responderá el condado de Gwinnett.

1. Cualquier persona que crea que GCT la ha discriminado con base en la raza, el color o el origen nacional puede presentar un reclamo del Título VI al completar y presentar el Formulario de reclamo del Título VI de GCT. El condado de Gwinnett investiga los reclamos recibidos dentro de un lapso máximo de 180 días después del supuesto incidente. El condado de Gwinnett procesará los reclamos que estén completos.
2. Puede obtener el Formulario de reclamo del Título VI de GCT si lo descarga del sitio web de GCT en www.gctransit.com o si contacta a atención al cliente al (770) 822-5010. Si tiene problemas para usar un teléfono estándar y necesita servicios TTY/TTD, marque 7-1-1 para establecer comunicaciones con Georgia Relay; hay asistencia con el idioma disponible para personas con conocimientos limitados del idioma inglés.
3. El reclamo debería enviarse a la siguiente dirección:

GCT Title VI Coordinator
Ms. Eileen Schwartz-Washington
Gwinnett County Department of Transportation
Gwinnett Justice and Administration Center

75 Langley Drive
Lawrenceville, GA 30046-6935

4. Una vez que reciba el reclamo, la Coordinadora de Título VI de GCT lo revisará para determinar si el condado de Gwinnett tiene jurisdicción. El reclamante recibirá una carta de reconocimiento que le informará si el condado de Gwinnett investigará el reclamo.
5. El condado de Gwinnett tiene 90 días para investigar el reclamo. Si se necesita más información para resolver el caso, el condado de Gwinnett podría contactar al reclamante. El reclamante tiene 30 días laborales a partir de la fecha de la carta para enviar la información solicitada al investigador asignado al caso. Si el reclamante no contacta al investigador o este no recibe la información adicional dentro de un plazo de 30 días laborales, el condado de Gwinnett puede cerrar administrativamente el caso. Un caso se puede cerrar administrativamente también si el reclamante ya no desea continuar con él.
6. Después de que el investigador revise el reclamo, emitirá una de dos cartas posibles al reclamante: una carta de cierre o una carta de hallazgo. La carta de cierre resume las alegaciones e indica que no hubo una infracción en virtud del Título VI y que se cerrará el caso. La carta de hallazgo resume las alegaciones y las entrevistas sobre el supuesto incidente y explica si se producirán acciones disciplinarias, capacitación adicional u otra acción. Si el reclamante desea apelar la decisión, tiene 30 días después de la fecha de la carta de cierre o de la carta de hallazgo para hacerlo.

La persona también puede presentar una queja en virtud del Título VI directamente ante la Administración Federal de Tránsito, Oficina de Derechos Civiles, 1200 New Jersey Avenue SE, Washington, D.C. 20590. Visite este sitio web: http://www.fta.dot.gov/civilrights/12328_5104.html para obtener información sobre cómo presentar y un formulario de queja ante la Administración Federal de Tránsito.

